



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2020-MDP/A

Pomalca, 15 de julio del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 174-2020-MDP/A, 31 de marzo de 2020, emitido por el Despacho de Alcaldía; y la disposición del despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es "Designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2020-MDP/A, 31 de marzo de 2020, emitido por el Despacho de Alcaldía, se designa al **ING. CIVIL CÉSAR LUIS NAVAL NICUEDEMOS**, identificado con DNI N° 45064804, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del 31 de marzo de 2020, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, es menester señalar que la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora), está encargada de elaborar y suscribir los estudios de pre inversión, siendo responsable del contenido de dichos estudios, rigiendo su accionar por las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

Que, el despacho de Alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en Designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza; en mérito a las atribuciones por la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la **SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (UNIDAD FORMULADORA)** de la Municipalidad Distrital de Pomalca al **ING. CIVIL CÉSAR LUIS NAVAL NICUDEMOS**, identificado con DNI N° 45064804, a partir del 15 de julio de 2020, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE